

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 108/2019

Sig: MILG/MRZB

Nº Expediente: 4/2018

Asunto: Solicitud de prórroga plazo ejecución Proyecto

ENTIDAD BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA (INTER-VEN)

CIF G-76541960

PROYECTO: "GEN-CONTACT".

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio.
P.A. La Técnico de Administración General
Fdo.: Maria Isabel López García

Visto el expediente de la Convocatoria de referencia y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de julio de 2018 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de la convocatoria de *Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro en el ámbito de la formación y el empleo dirigidas a la realización de proyectos generadores de empleo y actuaciones de formación que faciliten la inserción laboral*, correspondiente a la anualidad 2018.

II.- Con fecha de 25 de julio de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 89, extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Cumplidos los trámites pertinentes, con fecha 5 de diciembre de 2018 se dicta resolución 502/2018 de concesión de subvención, por la que se resuelve la convocatoria de *Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro en el ámbito de la formación y el empleo dirigidas a la realización de proyectos generadores de empleo y actuaciones de formación que faciliten la inserción laboral*, correspondiente a la anualidad 2018. La misma se publicó en la página web corporativa en fecha 7 de diciembre de 2018.

A la entidad INTER-VEN se le concede en dicha resolución subvención para el proyecto "GEN-CONTACT" por cuantía de 78.559,80 €.

Entidad	Proyecto	Coste total	Subvención	Aportación propia	Porcentaje de financiación subvención
INTER-VEN	GEN-CONTACT	82.459,80 €	78.559,80 €	3.900,00 €	95,27%

C/ Bravo Murillo nº 2, 2ª planta.
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219228 Fax: 928 219449
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	czbRQqrAJ0lNKhLF0F/QEQ==	Fecha	06/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/czbRQqrAJ0lNKhLF0F/QEQ= =	Página	1/3



IV.- En fecha 11 de enero de 2019 se emite resolución 5/2019 de subsanación de error material, que en nada afecta a la entidad ITERV-VEN.

V.- En fecha 28 de mayo de 2019, con número de RE 37036 la entidad solicita "(...) prórroga de un mes por la necesidad de disponer de tiempo suficiente para el desarrollo de la última fase del proyecto destinada a la evaluación de las acciones y resultados obtenidos, así como la elaboración de la memoria final."

VI.- En fecha 4 de junio se emite informe por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local en el que se informa:

Primero.- La disposición octava de dicha convocatoria refiere que:

"Los proyectos tendrán que iniciarse desde la publicación de la resolución de concesión y hasta un mes después de la misma, pudiéndose ampliar 15 días más por causas motivadas.

El inicio de la ejecución debe comunicarse al correo electrónico siguiente empleocabildo@grancanaria.com

La duración máxima de los proyectos será de 6 meses y deberán finalizarse antes del 30 de junio de 2019.

El plazo de ejecución de los proyectos podrá prorrogarse, una sola vez y hasta un máximo de un mes, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación del proyecto subvencionado."

Segundo.- La entidad, según comunicación realizada por correo electrónico de fecha 4 de enero de 2019, refiere que el proyecto se inició el 1 de enero de 2019, con una duración de 6 meses, estando prevista su finalización para el día 30 de junio de 2019, teniendo por lo tanto ya desde su inicio la duración máxima de seis meses indicada en la disposición octava.

Si bien es posible prorrogar los proyectos hasta un máximo de un mes, la disposición octava no permite que los mismos tengan una duración superior a los 6 meses, por lo que no procede conceder la prórroga solicita por la entidad."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS**

2 de 4

C/ Bravo Murillo nº 2, 2ª planta.
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 219228 Fax: 928 219449
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	czbRQqrAJ01nKhLF0F/QEQ==	Fecha	06/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa Ii, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/czbRQqrAJ01nKhLF0F/QEQ= =	Página	2/3



Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio
 P.A. La Técnico de Administración General
 Fdo.: Maria Isabel Lóñez García



**Cabildo de
Gran Canaria**

GENERADORES DE EMPLEO Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN QUE FACILITEN LA INSERCIÓN LABORAL (BOP de Las Palmas nº 89 de 25 de julio de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2019 así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de julio de 2018, es competente para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación y ejecución de la referida convocatoria el titular de la Consejería competente en materia de empleo por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- No conceder para el proyecto "GEN-CONTACT" a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA (INTERVEN), con CIF G-76541960, **la prórroga** solicitada.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Corporación, haciendo saber a la interesada que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de los previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 30/06/2015
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Transparencia

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Jefe de Sección,

D. Manuel Rodríguez García
Decreto núm. 29, de 24-05-2019)

Código Seguro De Verificación:	czbRQqrAJ0lNKhLF0F/QEQ==	Fecha	06/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/czbRQqrAJ0lNKhLF0F/QEQ=	Página	3/3



Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio
P.A. La Técnico de Administración General
Fdo.: Maria Isabel Lóñez García